

ACTA DE CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA COMO ÓRGANO COLEGIADO AUXILIAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAEC Y DE SUS RESPECTIVAS SUBCOMISIONES, PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SUJETO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA EL AÑO 2018 Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2018.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila 06 de Febrero del 2018 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN COAHUILA en lo sucesivo la "DELEGACIÓN" ubicadas en Blvd. Fundadores Km 12.5 Col El Sauz, en Saltillo, Coahuila, se reunieron:

Por parte de "LA DELEGACIÓN", el Ing. Jorge Alberto Flores Berrueto en su carácter de Delegado Estatal en Coahuila y el Ing. Ricardo E. Fraustro Siller, Subdelegado Agropecuario.

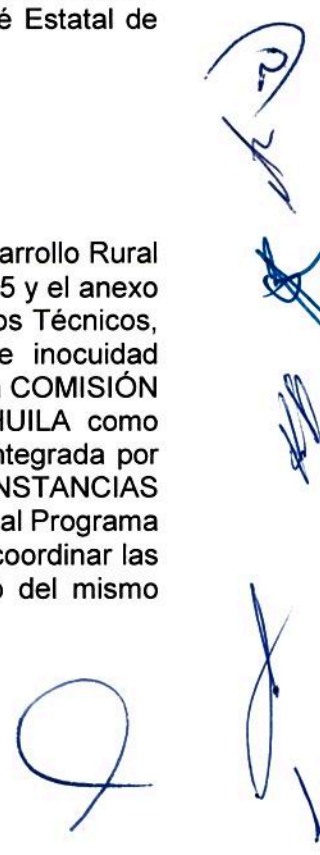
Por parte del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en lo sucesivo "EL SENASICA", el Ing. Jesus Salvador Hurtado Reyes.- Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Coahuila del SENASICA.

Por parte de la "Secretaria de Desarrollo Rural" del Gobierno del Estado de Coahuila los CC.. Ing. Arnoldo Martínez Cano, Subsecretario Agropecuario y el Ing.- Humberto C. Gonzales Morales, Director de Ganadería.

Por la INSTANCIA EJECUTORA, los CC. Gerentes de los Organismos Auxiliares el MVZ.- Luis Horacio Saldivar Ochoa, Gerente del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila y el Ing. Noe Duran de la Peña, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Coahuila.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2017-2018 del Estado de Coahuila y a los artículos 4, 7, 16, 34, 35 y el anexo IV de las Reglas de Operación Vigentes en donde se definen los Lineamientos Técnicos, Específicos, para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e inocuidad Agroalimentaria para el presente año, es que se tiene la necesidad de crear la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA como Órgano Colegiado Auxiliar del Comité Técnico del "FOFAEC", la cual será integrada por funcionarios de "EL SENASICA", "LA DELEGACIÓN", la "SEDER" y las INSTANCIAS EJECUTORAS en su caso, para atender, difundir, coordinar Y dar seguimiento al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y ser la responsable de promover y coordinar las acciones y la concertación para la asignación de responsabilidades dentro del mismo programa.



OBJETIVOS

Conformar la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA (COMISIÓN DE SANIDAD DE COAHUILA), que colabore como Órgano Colegiado Auxiliar del Comité Técnico del "FOFAEC", con la finalidad de fortalecer y elevar la eficiencia de la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; mediante la coordinación de las instancias participantes.

Atender, difundir, coordinar y dar seguimiento al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Promover y coordinar las acciones y la concertación para la asignación de responsabilidades dentro del mismo programa.

Cumplir con las funciones establecidas en los lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, y las demás que sean indispensables para el desempeño de sus funciones, previa autorización del Comité Técnico del FOFAEC.

La creación e Instalación de la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA se llevará a cabo de manera coordinada, por los que en este acto la integran, siendo la UNIDA RESPONSABLE "EL SENASICA", quien a su vez a través de su representante Estatal el Ing. Jesús Salvador Hurtado Reyes, tendrá la responsabilidad de la SECRETARIA TÉCNICA de la Comisión; la PRESIDENCIA de la Comisión será ejercida por el GOBIERNO DEL ESTADO a través del Ing. Arnoldo Martínez Cano, Subsecretario Agropecuario de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Coahuila; y el Ing. - Humberto C. Gonzales Morales, Director de Ganadería, como suplente; la DELEGACIÓN DE LA SAGARPA en COAHUILA como VOCAL representada por el Ing. Jorge Alberto Flores Berrueto en su carácter de Delegado Estatal en Coahuila y el Ing. Ricardo E. Fraustro Siller, Subdelegado Agropecuario como suplente. y las INSTANCIAS EJECUTORAS, los CC. Gerentes de los Organismos Auxiliares el MVZ.- Luis Horacio Saldivar Ochoa, Gerente del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila y el Ing. Noe Duran de la Peña, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Coahuila; mismos que tendrán la función de Integrantes, quienes al igual que los anteriores tendrán derecho a voz y voto dentro de la revisión y dictaminarían de los informes físicos financieros mensuales y trimestrales de los Programas de Trabajo y la Revisión y Validación de las solicitudes presentadas por las INSTANCIAS EJECUTORAS; en los casos que así se justifique técnicamente en los conceptos de apoyo, y los demás asuntos contemplados en los lineamientos o los que necesiten un especial pronunciamiento dentro del Orden del Día preestablecido, cada uno de los integrantes tendrá derecho a nombrar a quien lo represente por suplencia.

En el caso de las INSTANCIAS EJECUTORAS, estas tendrán un lugar en la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, con voz y voto, dependiendo del tema a tratar y en base a su competencia como Organismo Auxiliar reconocido por el SENASICA.

Una vez hechas las anteriores manifestaciones, antecedentes y objetivos, se procede a la constitución de la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL



ESTADO DE COAHUILA (Comisión de Sanidad Agropecuaria), quedando integrada tal y como se lee a continuación:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA

NOMBRE	CARGO	NOMBRAMIENTO
	POR LA SEDER	
Ing. Arnoldo Martínez cano	Subsecretario Agropecuario	Presidente
Ing. Humberto C. González	Director de Ganadería	Suplente
	POR LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN COAHUILA	
Ing. Jorge A. Flores Berrueto	Delegado Estatal	Vocal
Ing. Ricardo E. Fraustro Siller	Subdelegado Agropecuario	Suplente
	POR EL SENASICA	
Ing. Jesús S. Hurtado Reyes	Representante Estatal del SENASICA	Secretario Técnico
	POR LAS INSTANCIAS	
Ing. Noé Duran de la Peña	Gerente del CESAVECO	Integrante
MVZ. Luis Horacio Saldívar Ochoa	Gerente del CFPPEC	Integrante

OPERACIÓN

LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA en auxilio del "FOFAEC", será un Órgano Colegiado del Comité Técnico, responsable de atender, difundir, coordinar y dar seguimiento al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y ser la responsable de promover y coordinar las acciones y la concertación para la asignación de responsabilidades dentro del mismo programa.

El objetivo general del Programa es mejorar el patrimonio Fito-zoosanitario y la inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera de los Estados, teniendo como Población Objetivo el área de enfoque son los estados, zonas o regiones del país donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan a la agricultura, la ganadería, la acuicultura y pesqueras donde se implementan Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y/o Buenas Prácticas, en este caso en el Estado de Coahuila.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a circled '2' and several illegible signatures.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

CRITERIOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DE ESTADO DE COAHUILA

La COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA estará regulada por las Reglas de Operación de la SAGARPA y lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018; y los acordados en el seno del FOFAEC.

La COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA podrá nombrar suplentes o a quienes los representen mediante oficio previamente enviado al FOFAEC y comunicado a la misma Comisión, la designación de suplente será por oficio o vía electrónica un día antes de la reunión previamente programada.

La COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA podrá nombrar COMISIONES auxiliares para revisión y supervisión de proyectos.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA ESTADO DE COAHUILA

Artículo 1.- El objeto del presente reglamento es establecer las disposiciones generales conforme a las cuales se deberá integrar y operar la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA.

Artículo 2.- La COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA tiene como propósito ser un Órgano Colegiado Auxiliar del Comité Técnico del "FOFAEC", para la revisión y dictaminarían de los informes físicos y financieros mensuales y trimestrales de los Programas de Trabajo y la Revisión y Validación de las solicitudes presentadas por la Instancia Ejecutora y los demás asuntos contemplados en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018 que necesiten un especial pronunciamiento.

Artículo 3.- La Conformación y el Funcionamiento de la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA será con personal de estructura de "LA DELEGACIÓN", "EL SENASICA", la "SEDER" y "LAS INSTANCIAS EJECUTORAS" en el Estado según sea el caso.

Artículo 4.- Tendrá la Presidencia de la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, el SUBSECRETARIO AGROPECUARIO de la SEDER en el Estado.

Artículo 5.- La COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA contará con un Secretario Técnico, quien será el Representante Estatal del "SENASICA".

Artículo 6.- Formarán parte de la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, los representantes de la "DELEGACIÓN"



, el "SENASICA", la "SEDER" y "LAS INSTANCIAS EJECUTORAS" según sea el caso y dependiendo del tema a tratar, quienes fungirán como Titulares e Integrantes respectivamente, mismos que en esta Acta se designan y quienes tendrán derecho a nombrar a sus respectivos suplentes de así considerarlo necesario 1 día previo a la reunión Ordinaria o Extraordinaria. En el caso de "LA INSTANCIA EJECUTORA" esta tendrá un lugar en la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, con voz y voto, dependiendo del tema a tratar y en base a su competencia como Organismo Auxiliar.

Artículo 7.- Las funciones que deberá desempeñar la. COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, son las establecidas en la fracción Trigésimo Sexto I al XIV página 6 de los lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

Artículo 8.- Las Funciones del presidente de la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA son las establecidas en la fracción Trigésimo Séptimo I al IV. De la página 6 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

Artículo 9.- El Secretario Técnico tendrá las atribuciones establecidas en los puntos de la fracción Trigésimo Octavo I al IX De las páginas 6 y 7 de los Lineamientos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

Artículo 10.- La COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA se reunirá de manera ordinaria cada tres meses en un lapso no mayor a 15 días naturales posteriores al fin del trimestre de informe, previa convocatoria emitida con 5 cinco días de anticipación por el Presidente de la misma y de manera extraordinaria cuando así se requiera, previa Convocatoria emitida por el Presidente de la misma con dos días naturales de anticipación.

Artículo 11.- La Convocatoria a las reuniones deberán de apegarse a lo establecido en los lineamientos vigentes, destacando ser emitidas por escrito, con los datos generales y el orden del día pre establecido, sus integrantes podrán nombrar a un suplente con un día de anticipación previo a la reunión, mediante comunicado por oficio o vía correo electrónico dirigido al FOFAEC y al Presidente de la Comisión, en el caso del suplente del Presidente este únicamente lo comunicara al FOFAEC por cualquiera de los dos medios a los correos que para ese fin se establezcan por el Secretario Técnico.

Artículo 12.- La COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA podrá tener como invitados a quien así lo considere necesario y/o a los especialistas en el tema a tratar, quienes tendrán derecho a voz en las reuniones.

Artículo 13.- En el supuesto de que cambie la denominación o desaparezcan los puestos de algunos de los miembros, lo sustituirá el nuevo puesto que desempeñe la función correspondiente previo informe emitido al Comité Técnico del FOFAEC.

Artículo 14.- La COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA sesionará legalmente con la asistencia de la mayoría simple de sus integrantes con derecho a voz y voto, sin excepción deberá asistir el representante del SENASICA o quien lo sustituya en ejercicio de sus funciones.



Artículo 15.- Los suplentes podrán asistir a las sesiones de la Comisión aun y cuando asista el miembro propietario que lo designo, únicamente con voz dentro de la Sesión.

Artículo 16.- Al término de la Sesión se levantará el acta respectiva, haciendo constar los puntos analizados, los acuerdos adoptados; agregándose la lista de asistencia que deberá contener los nombres y firmas autógrafas de los miembros asistentes o de quienes hayan sido nombrados como sus suplentes, esta será redactada por el Secretario Técnico, en un lapso máximo de cinco días hábiles apegándose a lo establecido por los lineamientos Técnicos Especificas para la Operación y Ejecución del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en la página 7, en la fracción Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto y Cuadragésimo sexto y los demás párrafos relacionados con la circulación del proyecto de acta y su Contenido. Los integrantes podrán convenir cualquier modificación o adición, con la validación por escrito del SENASICA.

Artículo 17.- El procedimiento por escrito concluirá con el envío por parte del Secretario Técnico de una comunicación firmada por todos los integrantes de la Comisión al FOFAEC y a las Direcciones Generales del SENASICA.

No habiendo otro asunto que tratar al respecto, se concluye la presente reunión de instalación de la COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA y de sus respectivas SUBCOMISIONES a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando por triplicado al calce y al margen por los que en ella intervinieron.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA



ING. ARNOLDO MARTÍNEZ CANO
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO RURAL



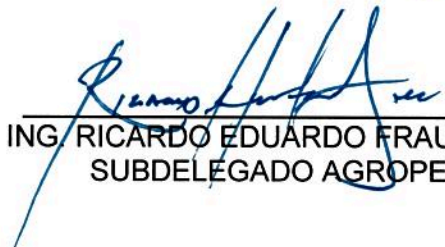
ING. HUMBERTO C. GONZÁLEZ MORALES
DIRECTOR DE GANADERÍA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



**POR LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**



ING. JORGE ALBERTO FLORES BERRUETO
DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA



ING. RICARDO EDUARDO FRAUSTRO SILLER
SUBDELEGADO AGROPECUARIO

**POR EL SERVICIO DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
(SENASICA)**



ING. JESUS SALVADOR HURTADO REYES
REPRESENTANTE ESTATAL DEL SENASICA

POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COAHUILA



ING. NOÉ DURÁN DE LA PEÑA
GERENTE

**POR EL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE
COAHUILA A.C.**



MVZ LUIS HORACIO SALDÍVAR OCHOA
GERENTE

CALENDARIO DE SESIONES 2018

DÍA	MES	HORA	SEDE
12	Abril	10:00 hrs.	Delegación de la SAGARPA en la entidad
12	julio	10:00 hrs.	Delegación de la SAGARPA en la entidad
11	Octubre	10:00 hrs.	Delegación de la SAGARPA en la entidad
15	Enero 2019	10:00 hrs.	Delegación de la SAGARPA en la entidad